



**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

**ACTA DE POSTERGACIÓN DE APERTURA DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas con cuarenta minutos, se realiza el cierre de recepción de ofertas de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°01/2024 para Servicio de Fiscalización de Obras y de Mantenimientos Menores de Edificios, en presencia de la funcionaria Diana M. Sugastti Neira, por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Se deja constancia que al cierre del plazo establecido para la recepción de ofertas, se recibió 1 (un) solo sobre, correspondiente a la firma:

- Arq. Eladio José Franco Navoni (Exp. N°0272 del 25/03/2024)

Al respecto, será establecida una nueva fecha tope de presentación y apertura de sobres, atendiendo lo dispuesto en el Art. 55 de la Resolución DNCP N°4401/23, que establece: *La postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: a) hasta por una (01) vez, cuando se haya presentado una (01) sola oferta.(...) La convocante deberá labrar un acta de postergación en la cual se de je constancia los supuestos que la motivaron, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente.*

Al no encontrarse ningún oferente presente en el acto, se dejará el sobre cerrado en custodia de la Convocante, el cual será plenamente válido a los efectos de la prórroga a ser realizada.

La nueva fecha será difundida a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas, en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente documento, dando por culminado el acto siendo las 09:45 horas.



C.P. Diana M. Sugastti Neira
Sub Responsable UOC